

# **Jefe de Sección de la especialidad de Urología (Endourología y Litiasis)** **para el Hospital Universitario de La Paz**

## **Baremo (Anexo I)**

Para Jefe de Sección, la suma total del baremo (100 puntos) equivale al 40 por 100 de la puntuación total (baremo, 40 por 100, y Proyecto Técnico de Gestión, 60 por 100).

### Formación universitaria

- Título de Doctor: 3 puntos.
  - Título de Doctor "Cum Laude": 6 puntos.
- Máximo en este apartado: 6 puntos.

### Formación especializada

- Especialidad realizada por vía MIR: 4 puntos.
  - Especialidad realizada por otra vía no MIR: 1 punto.
- Máximo en este apartado: 4 puntos.

### Experiencia profesional

- Por cada mes trabajado como Jefe de Servicio o Sección con nombramiento por concurso o por libre designación de la especialidad a la que se concursa: 0,3 puntos.
  - Por cada mes trabajado como Adjunto o FEA en propiedad de la especialidad a la que se concursa: 0,2 puntos.
  - Por cada mes trabajado como Interino en la especialidad a la que se concursa: 0,1 puntos.
  - Por cada mes trabajado en otra modalidad: 0,05 puntos.
- Máximo en este apartado: 20 puntos.

### Estancias en el extranjero

- Por cada mes ininterrumpido en un hospital acreditado para la docencia en el extranjero: 1 punto.
- Máximo en este apartado: 3 puntos.

### Formación continuada

Cursos acreditados por el Sistema Nacional de la Salud, MAP, Cursos de Doctorado acreditados por la UAM, otras Universidades u Organismos Oficiales.

#### — Formación recibida:

- . Por cada curso: 0,2 puntos. Máximo: 4 puntos.
- . Por cada curso relacionado con la gestión asistencial, organización o calidad: 0,5 puntos. Máximo: 12 puntos.

#### — Formación impartida:

- . Por cada clase impartida en curso acreditado: 0,2 puntos. Máximo: 3 puntos.
- . Por cada presentación en la Sesión General: 0,2 puntos. Máximo: 1 punto.

### Actividad docente

- Docencia de pregrado: Por cada año, 1 punto. Máximo: 3 puntos.
  - Tutor de la especialidad: Por cada año, 1 punto. Máximo: 3 puntos.
  - Docencia de pregrado como Profesor Titular o Catedrático: Por cada año, 1 punto.
- Máximo: 6 puntos.

(Esta última puntuación es excluyente con las dos actividades anteriores, de forma que la puntuación máxima obtenida en el apartado "Actividad docente" será de 6 puntos).

### Actividad investigadora

- Proyectos financiados por las Agencias Estatales. Por cada proyecto: 1 punto.
- Máximo en este apartado: 3 puntos.
- Publicaciones:
    - . Revistas indexadas: Factor impacto, 0,5 puntos por artículo. Máximo: 5,5 puntos.
    - . Revistas no indexadas: 0,1 punto por cada artículo. Máximo: 1 punto.
    - . Comunicaciones:
      - Internacionales: 0,5 puntos.

– Nacionales: 0,05 puntos.

Máximo: 3 puntos.

. Capítulos de libros: Por cada uno, 0,25 puntos. Máximo: 1 punto.

. Monografías sobre la especialidad: 1,5 puntos. Máximo: 1,5 puntos.

. Libro completo: 3 puntos. Máximo: 3 puntos.

#### Calidad

— Vocal de Comisiones Clínicas u Organismos Colegiados de Gestión. Por cada dos años ininterrumpidos: 1 punto.

— Por pertenecer a las Comisiones Clínicas vigentes en el momento del concurso.

Por cada dos años o fracción: 3 puntos. Máximo: 9 puntos.

— Por Presidente o Secretario de las Comisiones Clínicas, o de los Organismos Colegiados de Gestión. Por cada dos años: 2 puntos.

— Por Presidente, Secretario o miembro de los Consejos Asesores de Calidad. Por cada dos años: 2,5 puntos. Máximo: 10 puntos.

— Por responsable de Calidad del Servicio. Por cada año: 1 punto. Máximo: 4 puntos.